



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-026/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DE VARIOS INSUMOS E INSTRUMENTALES DE LA DEPENDENCIA CENTRO ODONTOLÓGICO, DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2549/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de noviembre de 2023, que contiene la Nota Interna GS/N° 0166/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota Interna DAC/CO/N° 005/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, identificada como Expediente NOT-4485-2022-000005 y la Nota Interna DAC/AC8/N° 013/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, identificada como Expediente NOT-4485-2023-000013, en la cual la Directora del Centro Odontológico, con el aval del Jefe de Apoyo y Servicios, solicitó la EXCLUSIÓN de varios insumos e instrumentales del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAC/CO/N° 005/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, identificada como Expediente NOT-4485-2022-000005 y Nota Interna DAC/AC8/N° 013/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, identificada como Expediente NOT-4485-2023-000013, la Directora del Centro Odontológico, con el aval del Jefe de Apoyo y Servicios, solicitó la exclusión de varios insumos e instrumentales, cuadro Básico de Dispositivos Médicos, justificando que a la fecha están obsoletos en la práctica odontológica y aquellos en relación con el uso de mercurio dando cumplimiento a la Resolución Ministerial S.G. N° 844/14, de fecha 15 de diciembre de 2014;

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, informó de la situación del producto, que no cuentan con pedidos en proceso de los productos mencionados;

Que, la Dirección de Gestión Médica, considera factible las exclusiones propuestas por el Centro Odontológico;

Que, por todo lo expuesto, esta Unidad luego de realizar el Análisis Técnico, recomendó la EXCLUSIÓN de varios insumos e instrumentales del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional;

Que, la Gerencia de Salud, eleva los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la EXCLUSIÓN de los productos del Cuadro Básico de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-026/2023

Dispositivos Médicos Institucional Vigente, con base al análisis y recomendación de la Unidad de Regulación Farmacéutica;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó autorizar la exclusión de los productos del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigentes, conforme al Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, disponiendo asimismo, encomendar a la Gerencia de Salud, a realizar el seguimiento e informar a la Máxima Autoridad, el destino de los insumos e instrumentales;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la exclusión de los productos del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigentes, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-026/2023

- 2º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica de la Institución, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la exclusión aprobada en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la adecuación del Sistema Informático Hospitalario, a la exclusión aprobada por la presente Resolución.-----
- 4º) Encomendar a la Unidad de Control Interno, de la Gerencia de Salud, realizar controles aleatorios para determinar el cumplimiento de la disposición y en caso de detectarse irregularidades, el funcionario médico es pasible de sanciones estipuladas en el estatuto de funcionario del IPS.-----
- 5º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a realizar el seguimiento e informar a la Máxima Autoridad el destino de los insumos e instrumentales excluidos en virtud del Art. 1º de la presente Resolución.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.